

Bogotá, DC, martes, 12 de marzo de 2024

Señora
HANNA ZHARICK MENESES OVIEDO
Peticionaria
(Publicación en página web)
Las Piedras – Tolima

Asunto: Prórroga a la comunicación con radicado ANLA 20246200209692 del 20 de febrero de 2024. Solicitud para cancelación de la licencia ambiental al proyecto de perforación exploratoria VSM-3, debido a la mala información proporcionada a la comunidad y los riesgos ambientales que ocasionaría en el territorio.

Expediente: 15DPE1648-00-2024 – LAV0009-00-2024

Respetada Señora Hanna Zharick;

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita “Cancelación de la licencia ambiental al proyecto de perforación exploratoria VSM-3, debido a la mala información proporcionada a la comunidad y los riesgos ambientales que ocasionaría en el territorio.”

Le informamos que esta Autoridad Nacional, requiere de hasta quince (15) días hábiles para atender la petición, teniendo en cuenta que nos encontramos en proceso de revisión y verificación de la información de su interés.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, el cual señala lo siguiente:

"Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

De acuerdo con lo anterior, el plazo máximo para dar respuesta es el próximo 5 de abril de 2024.

Cordialmente,





GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Copia para: Señor
Edwin Pérez Arteaga
Concejal del municipio de Piedras
Teléfono: 3133706529
Correo: edwinperezarteaga766@gmail.com

Medio de Envío: Correo Electrónico


ISABEL CRISTINA CORREDOR HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO


NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE1648-00-2024 – LAV0009-00-2024

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

